RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 169-DHONAC-2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 131-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2026

El suscrito **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.947 de BOGOTA D.C, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0407 del 30 de ABRIL de 2025, Acta de posesión No 0094 del 05 de mayo de 2025 Expedidas por El Director General de Sanidad Militar (E), y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la 4213 del 13 de octubre del 2023 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN "*CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRACCIÓN PUBLICA*" SUBSECCIÓN 7 "*Publicidad*" 1 SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y articulo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*" y CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*" SECCIÓN 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*Selección Abreviada*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía*", y

CONSIDERANDO

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, está interesado en celebrar contrato para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00),** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 38926 de fecha 21 enero del 2026**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III Cartagena.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos, la Señora* **Capitán de Fragata MAGDA LORENA NOVA ARRIETA**, Gerente del Proyecto, *solicita* **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00),**. en estudio previo.

Con el fin de la prestación del servicio correspondientes detallados en el Anexo A, del presente estudio previo respectivos y acatando las normas presupuestales establecidas, se destinó la suma DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00) Respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal **No 38926 de fecha 21 enero del 2026,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, por la cuenta de A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES., RECURSO 16 así:

Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG / Proy	Ord/ Spry	Rec C/S	Concepto	Valor
A	02	02	02	009 003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 240.000.000,00
						TOTAL	$ 240.000.000,00

El Hospital Naval de Cartagena, tiene como objetivo asegurar una adecuada prestación de servicios médicos asistenciales a todos y cada uno de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFFMM), adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional Norte de la Dirección General de Sanidad Militar de la Armada Nacional, de manera oportuna, eficiente, integral y con calidad.

Actualmente, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA cuenta con la DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD quienes desempeñan una labor de vital importancia, de modo que se requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, en aras de dar cumplimiento con las disposiciones contenida en la Resolución 3280 del 2018, adicionalmente teniendo en cuenta la demanda actual no se encuentra satisfecha la necesidad, por cuanto no se cuenta con los equipos necesarios, personal capacitado, ni la infraestructura requerida para la realización del mencionado servicio con recursos de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena.

En ese sentido, es responsabilidad del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, en aplicación y cumplimiento de su Misión institucional y adecuado funcionamiento la prestación de servicios integrales de Salud y Hospitalarios a las pacientes obstétricas y a los recién nacidos con la disponibilidad de Unidad de Cuidados Intensivos, e intermedios y neonatal, así como la atención integral de los recién nacidos prematuros con el Programa Madre Canguro.

Por otra parte, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA no cuenta actualmente con UCI Neonatal de tal forma que no está en la capacidad de cubrir el 100% de los requerimientos en la atención final del Embarazo, por lo cual resulta viable la apertura de un proceso de contratación, que proyectado supliríamos la necesidad en un 60% de las necesidades de los mencionados servicios de salud para la vigencia 2026, debiendo recurrir a otras Instituciones que cuenten con el servicio de UCI Neonatal. Existe estadísticamente una demanda de pacientes con patologías críticas que requieren de la atención integral y especial de la unidad de cuidado intensivo neonatal y se requiere de unidades de cuidado critico calificado y capacitado que brinde estos servicios obstétricos y neonatales, al no contar El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA con ello, se requiere su contratación de forma tal que se asegure la atención integral a estos pacientes, mejorando sus condiciones de salud y que cumplan con los estándares de alta calidad y que se encuentren habilitados ante el Ministerio de Protección Social o quien haga sus veces de conformidad con la Ley 100 de 1990.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección General de Sanidad Militar a través de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa N.º 001 DISAN 2026, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Norte de la Armada Nacional, para el rubro de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009-003 SSF 16 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00),** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 38926** de fecha 21 Enero del 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Necesidad Especifica:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"

Que la presente contratación se adelantó mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA,** conforme lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para selección abreviada menor cuantía".

Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página, SECOP II el día **05 de marzo de 2026**, por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS**

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA", el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, dentro del lapso del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones ECONOMICA y TECNICA por los oferentes y se le dio respuesta a través del formulario de preguntas y respuestas No.**161504**R / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-JDIVAF-JSCON-17.9 del 17 de marzo de 2026.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**, quien actúa como Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, estima pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.131-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

En virtud de lo expuesto, El Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 131-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2026,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00)**, Respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No 38926 de fecha 21 Enero del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, por la cuenta de A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.., RECURSO 16 así:

Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG / Proy	Ord/ Spry	Rec C/S	Concepto	Valor
A	02	02	02	009 003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	$240.000.000,00
						TOTAL	**$240.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día _____, con la publicación de la presente resolución, y se regirá bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el 16 MAR 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

Vo. Bo: CFLADM Héctor Horacio Gaitán Méndez - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC _____

Vo. Bo: CCLADM Gonzalo Stevens Echeverri González Jefe Sección de Contratos HONAC _____

Reviso: CI Luz Mery Coneo Carnero. - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC _____

Proyecto: CI Orlando Olmos Barrios- Ejecutivo Sección de Contratos HONAC _____